



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3555-R-2025

Huancayo, 10 de abril de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 023-2025-CEU/UNCP de fecha 7 de abril de 2025 a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, comunica la conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNCP 2025 - 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el Artículo 8° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala: "El Comité Electoral Universitario es elegido en Asamblea Universitaria Ordinaria y está conformado por nueve (09) miembros, de los cuales, tres (03) son docentes principales y dos (02) accesitarios; dos (02) docentes asociados y dos (02) accesitarios; y un (01) docente auxiliar y un (01) accesitario; ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo, y tres (03) estudiantes regulares y dos (02) accesitarios. Entre los electos eligen su Junta Directiva, conformado por un Presidente, un primer y un segundo Vice presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y tres vocales; El presidente y los vicepresidentes son docentes en la categoría de principal. Elección que se asienta en el acta y emite la credencial correspondiente. La Junta Directiva del CEU es reconocida mediante Resolución de Rectorado. Sus integrantes están prohibidos de realizar acciones proselitistas durante su gestión, bajo responsabilidad. Los miembros elegidos no podrán renunciar al CEU";

Que, asimismo, el Artículo 11° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece: El Comité Electoral Universitario, entra en función a partir de la fecha de su instalación;

Que, mediante Resolución N° 0051-AU-2025 se resuelve aprobar la elección del Comité Electoral Universitario, período 2025 - 2026, conformado por: Profesores Principales: Titulares: Dr. José Vilcapoma Chambergo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; Dr. Hugo Róculo Lozano Núñez de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y la Dra. Elsa Gladys Álvarez Bautista de la Facultad de Ciencias de la Administración; asimismo como accesitarios el Dr. Luis Antonio Pacheco Acero de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales y la Dra. Carmen Yoni Samaniego Durand de la Facultad de Enfermería; Profesores Asociados: Titulares: Ms. Carlos Antonio Romero Sihuay de la Facultad de Antropología y la Dra. Marta Celinda Ríos Zea de la Facultad de Educación, teniendo como accesitarios a la Dra. Julie Marilú Salazar Musayon de la Facultad de Educación y a la Ms. María Nola Núñez Samaniego de la Facultad de Enfermería; Profesor Auxiliar: Titular la Ms. Maribel Arroyo Tovar de la Facultad de Antropología y como Accesitario el Dr. Augusto Matamoros Dorote de la Facultad de Educación; Alumnos: Titulares: Edú Manuel Cahahuanca Vilchez de la Facultad de Ingeniería Química, Russbith María De La Cruz Rudas de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Rosalyn Lucero Lovera Hurtado de la Facultad de Educación y como Accesitario Anderson Diburga Villalva de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente; disponiendo que el periodo de vigencia del CEU es a partir del 01 de abril de 2025 hasta el 01 de abril de 2026;

Que, a través del oficio de la referencia el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que en sesión ordinaria realizada el 4 de abril de 2025 se instaló la nueva Junta Directiva del CEU 2025 - 2026, en mérito a la Resolución N° 0051-AU-2025 y Artículo 8° del Reglamento General de Elecciones de la UNCP;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 01246-2025-R-UNCP y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3555-R-2025

RESUELVE:

1º RECONOCER la **Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNCP 2025 - 2026**, la misma que está conformada por los siguientes docentes y estudiantes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	DR. JOSE VILCAPOMA CHAMBERGO	19812498	PRESIDENTE
2	Dra. CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND	20662220	PRIMER VICEPRESIDENTE
3	Dr. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ	19839385	SEGUNDO VICEPRESIDENTE
4	Ms. CARLOS ANTONIO ROMERO SIHUAY	19887438	SECRETARIO
5	Dra. MARTA CELINDA RIOS ZEA	19829795	PRO SECRETARIA
6	Mc. MARIBEL ARROYO TOVAR	40125504	TESORERA
7	Est. CAJAHUANCA VILCHEZ EDU MANUEL	72229052	VOCAL I
8	Est. LOVERA HURTADO ROSALYN LUCERO	70292389	VOCAL II
9	Est. DE LA CRUZ RUDAS RUSSBITH MARIA	74893310	VOCAL III

2º DAR A CONOCER la presente resolución a la Comunidad Universitaria, a fin de brindar las facilidades para el cometido de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Abog. **ROY PEDRO SACAICO PALACIOS**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRJ/DGA/OCI/Dirección de Admisión/CEPRE/Unidad de Recursos Humanos/Sub Unidad de Bienes Patrimoniales/Oficina de Asesoría Jurídica/CEU/ EPG/Facultades (25)/Sub Unidad de Escalafón Universitario(6)/Interesados (9) / Archivo / jmq